

RESOLUCIONES

aprobadas por el CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

en la continuación de su 20° período de sesiones, del 5 al 15 de diciembre de 1955

592 (XX). Sistema internacional para la cooperación en materia de comercio

El Consejo Económico y Social,

Teniendo presentes los esfuerzos ya realizados y las medidas tomadas o previstas para la creación de un sistema internacional que contribuya a la expansión del comercio mundial,

Considerando la creciente necesidad y el deseo general de disponer, dentro de la estructura de las Naciones Unidas, de una organización internacional que facilite el desarrollo de las relaciones comerciales internacionales,

Pide al Secretario General que redacte un informe sobre los procedimientos y los organismos internacionales que tienen por objeto desarrollar la cooperación en materia comercial, y que lo remita a los Estados Miembros el 30 de abril de 1956 o lo antes posible después de esa fecha.

897a. sesión plenaria,
7 de diciembre de 1955.

593 (XX). Informe sobre el sexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina

El Consejo Económico y Social,

1. Toma nota del informe de la Comisión Económica para América Latina sobre su sexto período de sesiones;¹

2. Considera que el programa de trabajo de la Comisión tal como fué establecido en el sexto período de sesiones,² celebrado en Bogotá, Colombia, del 29 de agosto al 16 de septiembre de 1955, es de primordial importancia para el desarrollo económico de la América Latina; y

3. Aprueba el orden de prelación asignado por la Comisión a los distintos proyectos de trabajo.

897a. sesión plenaria,
7 de diciembre de 1955.

594 (XX). Cuestión de la admisión de nuevos miembros en la Comisión Económica para Europa

El Consejo Económico y Social,

Considerando que la República Federal de Alemania es miembro de varios organismos especializados de las Naciones Unidas,

Considerando que la presencia de la República Federal de Alemania en la Comisión Económica para Europa fortalecería la unidad de propósitos de dicha Comisión,

1. Decide modificar el párrafo 7 de las atribuciones de la Comisión Económica para Europa³ para incluir a la República Federal de Alemania como miembro de la Comisión, siempre que dicho Estado solicite su admisión y convenga en contribuir anualmente con las cantidades equitativas que la Asamblea General determine periódicamente con arreglo a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en casos similares;

2. Pide al Secretario General que celebre las consultas y adopte las medidas necesarias a fin de lograr el acuerdo de la República Federal de Alemania y de la Asamblea General acerca de la cuota con que dicho Estado ha de contribuir al presupuesto de las Naciones Unidas.

899a. sesión plenaria,
15 de diciembre de 1955.

595 (XX). Cuestión de las atribuciones de la Comisión de Asuntos Económicos, Empleo y Desarrollo Económico

El Consejo Económico y Social,

Recordando que en su 13° período de sesiones decidió suspender las actividades de la Comisión de Asuntos Económicos, Empleo y Desarrollo Económico hasta el 31 de diciembre de 1954,⁴ y que con posterioridad, en el 18° período de sesiones, decidió pedir al Secretario General que preparara un informe sobre las atribuciones de dicha Comisión,⁵

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General,⁶

Teniendo presente su resolución 557 (XVIII) sobre organización y funcionamiento del Consejo y de sus comisiones,

Estimando que aun cuando la Comisión ha realizado una labor muy útil en el pasado, en la actualidad sus funciones las desempeñan satisfactoriamente el propio Consejo con ayuda de la Secretaría y, bajo la fiscalización del Consejo, los comités, comisiones regionales y demás órganos subsidiarios o *ad hoc* establecidos por éste,

Decide no reanudar por ahora las actividades de la Comisión.

896a. sesión plenaria,
7 de diciembre de 1955.

³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 13° período de sesiones, Suplemento No. 1, apéndice II*. Véase también la resolución 517 B (XVII) del Consejo.

⁴ Véase la resolución 414 (XIII) del Consejo, inciso b) del párr. 18.

⁵ Véase la resolución 557 C I (XVIII) del Consejo.

⁶ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 20° período de sesiones, Anexos, tema 16 del programa, documento E/2665.*

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 20° período de sesiones, Suplemento No. 10A (E/2796/Rev.1).*

² *Ibid.*, parte V.